CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679.-

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 30 dias del mes de julio de 2022, se presenta el Informer esultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679.-, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de la Direccion de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum N° 195/2022, de fecha 09 de julio de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de la adquisición de ripios para el predio de la planta asfáltica. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 45/22, de fecha 11 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 99.998.667 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 416.679, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley N° 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolución I.M 940/2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679, de fecha 11 de julio de 2022.

Que, por Nota UOC N° 435/2022 de fecha 11 de julio de 2022, se comunica el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota UOC N° 440/2022 en fecha 16 de julio de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **ASOCIACION JAPONESA DE YGUAZU, FELICIANO ROJAS BARRIOS, MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA y OSCAR BARRETO.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **420 "MINERALES"** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1249/2022 de fecha 07 de julio de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres correspondiente al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679.**, prevista en el Plan Anual de

Lic. Mirian Acosta
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor Walter Morel y la Lic. Gloria Vega.

Acto seguido se procede a la apertura a las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 99.323.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
OSCAR BARRETO ALFONSO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 100.336.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Emmanuel Garcia	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 111.485.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	13		NO
OSCAR BARRETO ALFONSO	29		NO
Emmanuel Garcia	107	1703530	NO

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

EL REPRESENTANTE DE PAVINOMICO EL ING ENMANUEL GARCIA, OBSERVA SOBRE LA FIRMA J&R CONSTRUCTORA, EN RELACION A LA CONSTANCIA DE RUC NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, NO PRESENTA CONTRATO NI FACTURACIONES COMO EXPERIENCIA, NO PRESENTA CONSTANCIA SIPE.

EN RELACION A LA OFERTA DE LA FIRMA OSCAR ALFONSO BARRETO NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DE IPS, SINO UN COMPROBANTE DE INSCRIPCION Y EN LA CONSTANCIA DE RUC NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, Y EN CUANTO A LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA NO CUENTAN CON ACTA DE RECEPCION FINAL Y LAS FACTURAS PRESENTADAS, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN EL PBC.

Se aclara sobre las observaciones con relación a que, en la constancia de RUC, de las firmas J&R CONSTRUCTORA DE JUAN DOLDAN y OSCAR BARRETO no indican la venta y adquisición de materiales de construcción, esta convocante no indico en el PBC ni solicito los años que tienen que tener de constitución ni los ramos en cual estar. Sino la experiencia requerida.

Con relación a los documentos formales han sido solicitados a las firmas J&R CONSTRUCTORA DE JUAN DOLDAN y OSCAR BARRETO conforme al Punto 8 del presente informe a las firmas y evaluados en el punto siguiente.

Y de acuerdo a la observación de que la firma J&R CONSTRUCTORA DE JUAN DOLDAN no presenta constancia SIPE, los documentos obrantes para el cumplimiento se encuentran en físico en su oferta.

EL Representante DE J&R CONTRUCTORA EL SR JUAN RAMON DOLDAN, CON RELACION A LO OBSERVADOR POR LA EMPRESA PAVINOMICO, INDICA QUE SUS DOCUMENTACIONES ESTAN EN LA OFERTA EN FISICO POR ESO NO HACE FALTA PRESENTAR EL SIPE, REUNIMOS CON LA EXPERIENCIA SON DOCUMENTOS FORMALES QUE EL COMITE EXAMINADOR PUEDE SOLICITAR.

Lic. [illegible]
Dirección [illegible]
Dirección Gral. Administración y Finanzas

[illegible] Maldonado
Director
[illegible] Infraestructura

Las mismas ya han sido subsanadas conforme al primer párrafo.

INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA PLANTA ASFALTICA"- ID 416.679.,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Lic. Miriam Acosta
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Arq. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	2.575.730
2	OSCAR BARRETO ALFONSO	1.741.571
3	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI	3.415.508

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma Participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante:

1. **Oscar Barreto Alfonso RUC N° 1.741.571-3**
2. **Juan Ramon Doldan RUC N° 2.575.730-0**
3. **Emmanuel Garcia RUC N° 3.415.508-2**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN

- Mediante Nota UOC N° 460/2022 remitida por correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022,recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - Demostrar la experiencia en Venta o comercialización de Ripio , con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020-2021

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

- Mediante Nota UOC N° 461/2022 remitida por correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022,recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, de los contratos presentados que avalen la experiencia requerida - Demostrar la experiencia en Venta o comercialización de Ripio , con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020-2021

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo,pero no en forma, debido a que presento su certificado de cumplimiento con la seguridad social de fecha 26 de julio, posterior al acta de apertura, el mismo estaba vencido en el momento de la apertura.

Lic. Marcos Agostini
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

PAVINOMICO de Emmanuel García

- Mediante Nota UOC N° 463/2022 remitida por correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, ecepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, de los contratos presentados que avalen la experiencia requerida - Demostrar la experiencia en Venta o comercialización de Ripio , con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020-2021

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	J&R CONSTRUCTORA de Juan Ramon Doldan	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso	PAVINOMICO de Emmanuel Garcia
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**C**	**NC**	**C**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NA	NA	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**	**C**	**C**
Documentoslegales			
OferentesIndividuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	C	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA	NA	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA	NA	NA

Lic. Mirian Acosta
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Lcdo. Lucas Maldonado

DOCUMENTOS	J&R CONSTRUCTORA de Juan Ramon Doldan	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso	PAVINOMICO de Emmanuel Garcia
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	NA	NA
OferentesenConsorcio.	NA	NA	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**	**C**	**C**

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando la experiencia en venta o comercialización de ripio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años. 2019 – 2020 - 2021, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 - 2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	FACTURA 001-001-000234	71.370.000
2021	FACTURA 001-001-000345	117.000.000
TOTAL		126.800.000
MONTO DE LA OFERTA		100.336.500
50 % DE LA OFERTA		**50.168.250**
CUMPLE		

PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 - 2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	FACTURA 001-001-0000278	131.165.650
TOTAL		126.800.000
MONTO DE LA OFERTA		111.485.000
50 % DE LA OFERTA		**55.742.500**
CUMPLE		

Lic. Miriam Acosta
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 - 2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	FACTURA 001-001-0000539	71.370.000
TOTAL		71.370.000
MONTO DE LA OFERTA		99.323.000
50 % DE LA OFERTA		**49.661.500**
CUMPLE		

11. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), se verifica que ninguna de las empresas cuenta con certificado de origen por el producto solicitado, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se aclara que las firmas J&R CONSTRUCTORA de Juan Ramon Doldan, CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso y PAVINOMICO de Emmanuel Garcia, son del Departamento Central, mismo al municipio, por lo que no se aplica el margen de preferencia local.

Lic. Mirian Acosta
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Arq. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		REFERENCIAL	Empresa 1. J&R CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON DOLDAN						Empresa 2. OBA CONSTRUCCIONES						Empresa 3. PAVINOMICO					
Ítem	Descripción		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Pedregullo o ripio	49.333	J&R	PARAGUAY	2.027	49.000	99.323.000	-1%	OBA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	2.027	49.500	100.336.500	0%	NACIONAL	NACIONAL	2.027	55.000	111.485.000	11%

- **De acuerdo a la SECCIÓN RITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose, debido a que se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26° de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el artículo 67° del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas; recomienda

Lic. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Públicas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

a) **DESCALIFICAR a la firma CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso, conforme al punto 9 del presente informe.**

b) **ADJUDICAR a la firma J&R CONSTRUCTORA DE JUAN DOLDAN,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	CódigoCatálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Preciounitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-005	Pedregullo o ripio	Metros cúbicos	CAMIONADA	2027	J&R	PARAGUAY	49.000	99.323.000
								Precio Total	99.323.000

Son guaraníes noventa y nueve millones trescientos veinte y tres mil. IVAINCLUIDO. -

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

Ing. Lucas Maldonado
Dirección General Obras e Infraestructura